

No.20211400038923

FECHA: 08/04/2021

PARA: LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ
JEFE OFICINA SECTOR DEFENSA

ASUNTO: Informe Proyecto de Inversión implementación del sistema para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la superintendencia de vigilancia.

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA” Código BPIN: 2018011000651



INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
Horizonte 2019 – 2021 Sector DEFENSA Entidad Responsable: 151600-SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Programa: 1599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD Subprograma: 0100-INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	Pacto 11059 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia Línea 12034 - 1. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Programa 1599 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Antecedentes y Justificación

Las actividades que desarrollan las empresas de vigilancia y seguridad privada, y los activos con los que trabajan, pueden ser utilizados por las organizaciones criminales, para ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades ilícitas, así mismo, los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo pueden estar presentes en todas las etapas y procesos desarrollados, sin importar su tamaño o ubicación geográfica, afectando su cadena de valor, la confianza de sus clientes y demás contrapartes, su integridad y reputación.

Los organismos y autoridades internacionales, que buscan la protección de los sistemas económicos y de los mercados, han emitido recomendaciones y regulaciones, como las 40 Recomendaciones del GAFI, que hacen referencia a la necesidad de que actividades no financieras, entre las que se pueden incluir los servicios de vigilancia y seguridad privada, adopten controles que garanticen la protección del sector y adopten esquemas basados en riesgos.

En la Recomendación 34, el GAFI incluye como requisito, la guía y retroalimentación que deben ser establecidas por las autoridades para combatir los riesgos de LA/FT: GAFI - RECOMENDACIÓN N. 34. Guía y retroalimentación.

Las autoridades competentes y los OAR deben establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas en la aplicación de medidas nacionales para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y, en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas.

En cumplimiento de estas recomendaciones, el Gobierno Nacional adoptó el Sistema Nacional Anti LA/FT, mediante la expedición del Documento CONPES del 18 de diciembre de 2013, que recoge la política nacional en la lucha contra el LA/FT y sus delitos precedentes.

En este documento, se indica que el gobierno, a través de los diferentes supervisores, debe definir los lineamientos para que los vigilados adopten las medidas necesarias para mitigar los mencionados riesgos, entre otras, se hace referencia a las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Posteriormente, en el año 2016 se realizó la EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGO, donde se valoró la percepción de riesgo de LA/FT en algunos de los sectores más representativos de la economía, y se presentaron recomendaciones en materia de diseño y ejecución de política pública contra el LA/FT. En dicha evaluación, las empresas de seguridad se ubicaron en undécimo lugar, de trece sectores calificados después de otros como los contadores y abogados, minería, entidades sin ánimo de lucro, inmobiliario, sector salud y clubes de futbol.

Mediante la expedición de la Circular Externa 008 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas transportadoras de valores, y empresas de vigilancia y seguridad autorizadas para el transporte de valores, así como las empresas brindadoras de vehículos, fueron consideradas sujetos obligados a adoptar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La Circular Externa 465 de 2017, amplía la calidad de “sujetos obligados”, incluyendo los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material, servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas, servicios comunitarios

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.20211400038923

de vigilancia y seguridad privada, servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, y los de fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.

La implementación de medidas preventivas y mecanismos de control dentro de las empresas garantiza una mayor transparencia de las actividades y el fortalecimiento de los procedimientos, para prevenir y proteger a todo el sector de los riesgos asociados a estos delitos.

Por lo anterior, es necesario que las empresas dedicadas a estas actividades acaten las disposiciones establecidas por el supervisor, y logren implementar políticas y mecanismos de control que sean suficientes y adecuadas a las características propias de sus operaciones, que permitan el suficiente conocimiento de sus clientes y de todos los factores que inter- vienen en las actividades que realizan.

Teniendo en cuenta la calidad de sujetos obligados de las empresas del sector y el ánimo del supervisor en brindar a sus vigilados los lineamientos para que estos puedan implementar un SARLAFT, ajustado a sus necesidades, ponemos a consideración de la Superintendencia y de los gremios del sector, nuestra propuesta de asistencia técnica para que las empresas de vigilancia y seguridad privada, estandaricen la metodología aplicable para el diseño de sus Sistemas de Administración de Riesgos de LA/FT y su aplicación, garantizando que se encuentre acorde con su tamaño y actividades, alineado con los estándares internacionales del GAFI y la normativa expedida por la Superintendencia.

La ejecución de este proyecto dará como resultado más confianza a nuestros vigilados, así mismo una buena reputación y aportar a mejorar los puntajes de calificación de riesgo del país.

Objetivo

Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar los mecanismos de control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada y fortalecer la imagen institucional.

Descripción.

La implementación del sistema contempla optimizar la labor misional de inspección control y vigilancia que le corresponden ejercer a la Supervigilancia sobre aspectos contemplados en el Art. 4 del Decreto Ley 356 de 1994, especialmente las funciones que le corresponde desarrollar y cumplir al grupo ALA/CFT de la delegada para el control.

La estructura organizacional de este proyecto está enmarcada en la consolidación de un grupo de profesionales especializados que estarán encargados de la ejecución de las diferentes etapas de proyecto hasta su culminación.

Actividades que se tienen contempladas:

- Difundir alcances de la plataforma.
- Implementar Software de Sistema de Alertas.
- Desarrollar Base de Datos.
- Fortalecer la Capacidad de auditar los procesos.
- Capacitar a los funcionarios en gestión de Riesgo.

Esquema de Financiación

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.20211400038923

Costo total del proyecto

Recursos Asignados	Recursos Vigentes	Compromisos	Obligacion	Pagos	Avance Financiero	Avnce de Físico	Avance de Gestion	Avance Físico de producto
\$ 2.154.000.000	\$ 550.000.000	\$ 502.031.667	\$ 502.031.667,00	\$ 502.031.667	91.3%	N/A	29%	0%
\$ 2.300.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ 1.596.152.052	\$ 1.596.152.052,00	\$ 1.051.132.912	72.8%	N/A	100%	100%
\$ 1.677.360.000	\$ 1.677.360.000,00	\$ 617.100.000,00	\$ 16.066.667,00	\$ 16.066.667,00	1%	N/A	0%	0%

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE MARZO 2021

I. MESA DE TRABAJO: fecha 24/03/2021. Tema: Plan de Trabajo del Proyecto para el año 2021.
En dicha mesa de trabajo se hizo presentación de los proyectos de inversión que se están ejecutando en la entidad.



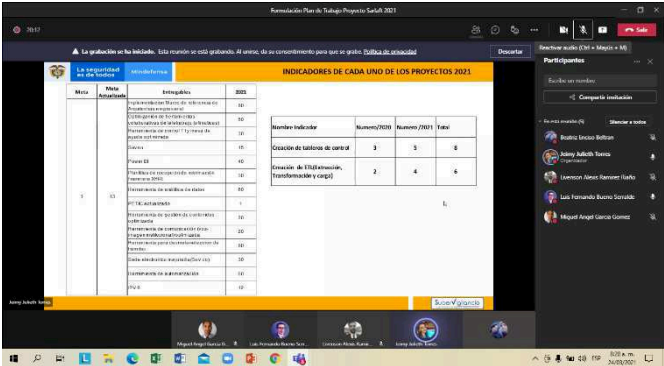
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021				PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021			
PROYECTO	ACTIVIDADES	Recurso Financiero2021	TIC	PROYECTO	ACTIVIDADES	Recurso Financiero2021	TIC
Optimización	Procesos de Atención al Ciudadano	\$ 125.500.000	\$ 100.000.000	Seguridad	Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
	Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000		Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
	Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000		Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
	Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000		Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
	Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000		Implementación de Sistema de Vigilancia	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
TOTAL		\$ 2.154.000.000	\$ 1.677.360.000	TOTAL		\$ 2.154.000.000	\$ 1.677.360.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

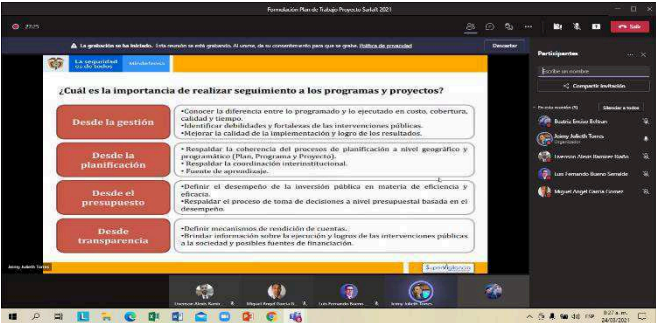
No.20211400038923

La cual se analizaron los siguientes puntos:

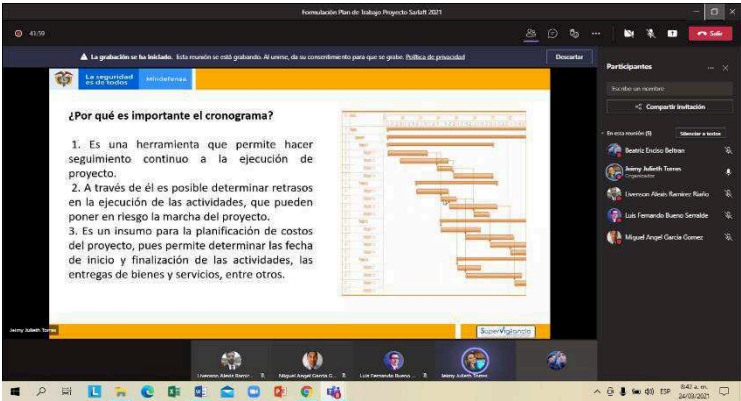
- Importancia de Indicadores de producto y gestion.



- Importancia del seguimiento del proyecto en la plataforma SPI.



- Importancia de realizar seguimiento al cronograma de trabajo de acuerdo a la cadena de valor del proyecto.



II. AVANCE ACTIVIDADES MES DE MARZO 2021

1. Difundir alcances de la plataforma.

Se lleva un avance del 90% en el desarrollo de la nueva intranet de la SVSP, esta será el depósito de la información del proyecto SARLAFT, se construyó el módulo para el mismo denominado Base de Conocimientos, en ella estamos adicionando toda la información definitiva que genera el proyecto. Se construyeron dos videos con el fin de mostrar los avances del año 2020 y un video con el demo de los 10 tableros de control construidos en el año 2020.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Se trabajo en las primeras piezas de comunicación dirigidas a los vigilados y a las personas externas que nos siguen dentro de las redes sociales (Facebook y Twitter). Estas piezas se almacenan dentro de la base de conocimiento en la intranet.

Se definió la necesidad de contar con un micrositio dentro de la página de internet de la SVSP, con el fin de mostrar los avances, la documentación y la base de conocimiento del proyecto dirigida a los vigilados. Se está realizando el primer borrador de su diseño con el fin de presentarlo, complementarlo con las sugerencias recibidas.

Se identifico la necesidad de crear un único canal de comunicaciones con los vigilados, para unificar los diferentes canales que utilizan en este momento para dar cumplimiento y despejar inquietudes que tengan sobre su sistema SARLAFT/SIPLAFT. Se está evaluando la inclusión dentro de la nueva Mesa de Servicio que se va a implementar en la Superintendencia.

De las 12 tipologías del sector, construidas y aprobadas por la UIAF, se están desarrollando los videos informativos. Para esto se tomó la primera tipología desarrollada y se está creando la base o modelo para ser utilizado en todas las demás tipologías. La idea es publicar estos videos en la intranet, la internet y en las redes sociales para visualizar los avances que ha tenido la SVSP respecto a SARLAFT.

2. Implementar Software de Sistema de Alertas.

Se revisaron, analizaron y verificaron todas las funcionalidades de los tableros de control, con el fin de definir las mejoras a futuro para hacer el sistema de alertas más robusto y con mejores fuentes de información.

De acuerdo con este análisis se determinó que la primera mejora es: **La inclusión de la información financiera de cada uno de los vigilados.** Actualmente dentro de las bases de datos existentes se tienen tres modelos diferentes de acuerdo con el tipo de vigilado. Para esto se realizó un modelo dinámico en EXCEL que permite ubicar la información y mostrar al grupo de desarrollo lo requerido por el proyecto. Dicha información la está realizando el grupo de calidad con el fin de entregar un diseño funcional al grupo de desarrollo e iniciar su construcción.

Finalizamos el proceso de compra requerido por el proyecto para la adquisición de la suscripción anual de consultas de datos en las listas restrictivas obligatorias y opcionales que solicito el Proyecto para incluir dentro del sistema de alertas. Con el nuevo proveedor se empezará en el mes de abril a trabajar para lograr la comunicación de envío de información y recepción de las respuestas de las consultas que se realicen de manera automática y manual.

Igualmente nos encontramos analizando las matrices de riesgo que los vigilados envían, con el fin de construir la matriz de riesgo del sector, y un modelo único de matriz para todos los vigilados y así tener información indispensable en la toma de decisiones, con el propósito de generar de alertas.

3. Desarrollar Base de Datos.

El objetivo de este punto apunta a mejorar e incluir información nueva que va surgiendo de acuerdo con las actividades que se desarrollen.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.20211400038923

Para este periodo se trabajó en la mejora de la estructura en las fuentes de datos de la bodega de datos del proyecto. Se realizaron mejoras en las bases de datos de APO y RENOVA, de acuerdo con las conclusiones que se obtuvieron del análisis de estas. Las mejoras que se realizaron se validan para determinar si modificaban las fuentes de las ETLs realizadas y se cambiaban para dejar los sistemas sincronizados.

El grupo también analizo las bases de datos del sistema SEVEN, donde se encuentra la información financiera para mejorar su estructura y su calidad. En abril se desarrollarán los cambios requeridos. Esto se realizada de igual forma en la fuente de la bodega de datos y en las ETLs requeridas.

4. Fortalecer la capacidad de auditar los procesos.

Para mejorar el análisis dentro del sistema de alertas se construyó un modelo en EXCEL para mostrar los estados financieros de los vigilados y poder realizar una mejor gestión en el proceso. Se está construyendo su diseño funcional para entregar a desarrollo.

Se contrataron las listas restrictivas para incluir su consulta dentro del sistema de alerta, el cual es parte importante dentro de la generación de estas y se empezara en el mes de abril a realizar el respectivo diseño funcional para incluirlo dentro del proyecto.

Se empezó a trabajar junto con la Oficina de la Delegatura para el Control, los temarios necesarios para las visitas de auditoria requeridas por la Supervigilancia frente al tema de SARLAFT, al igual que las respectivas sanciones por el no cumplimiento de las circulares reglamentarias que se han emitido por el tema de SARLAFT a los vigilados.

Se organizando el plan de trabajo con la Delegatura para la Operación para revisar y actualizar las circulares reglamentarias que ha generado la Superintendencia con relación a SARLAFT, con el fin de mantener actualizado los sistemas del sector y que el sector sienta la presencia y el trabajo que constantemente se está realizando en este tema.

5. Capacitar a los funcionarios en gestión de Riesgo

Se está desarrollando la Base de Conocimiento dentro de la intranet para que los funcionarios de la entidad puedan capacitarse y actualizarse en SARLAFT. Para esto se inició las campañas de información de las tipologías del sector, a través de infografías, información disponible para los vigilados en las redes sociales y la página web.
Se realizó capacitación del sistema de riesgos de la Superintendencia a los nuevos funcionarios que ingresaron dentro del proyecto en este año.

CONTACTOS DEL PROYECTO:



MIQUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ.

Firmado digitalmente: MIQUEL GARCIA GOMEZ

Jefe Oficina de Sistemas

Tel. 3078038 ext. 1400

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

BIBLIOGRAFIA

Sustento Jurídico

Ley 526 de 1999 modificada por la **Ley 1121 de 2006** y que para ello es fundamental contar con la participación de las Superintendencias, quienes tienen la misión de regular el sector de la vigilancia y seguridad privad.

Documento CONPES 3793 del 18 de diciembre de 2013, cuyo objetivo es establecer líneas de acción o directrices para la implementación de los Sistemas ALA/CFT.



FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luis Fernando Bueno -Biatriz Enciso Beltran
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	